



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 07-P-DIC- 0612
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de convalidación de la escritura de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía MARZAM CIA.LTDA., otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 27 de Agosto del 2007, con la solicitud para su aprobación;

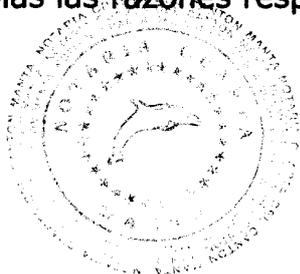
QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.07- 375 del 12 de Septiembre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03089 del 26 de Marzo del 2003 y No. PYP-2004076 del 24 de Agosto del 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la convalidación de la escritura de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía MARZAM CIA.LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.





Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 0612

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 13 SEP 2007


DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha
2007-09-12
Exp.No.35.167-1992

RAZÓN : DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO, por Resolución número 07. P.DIC. - 0000612, de fecha 13 de septiembre del 2007; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución y de la que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la **CONVALIDACIÓN** de la Escritura de **AMPLIACIÓN** del **OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DEL ESTATUTO** de la **COMPAÑÍA "MARZAM CÍA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, septiembre dieciocho del año dos mil siete.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta -




Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONVALIDACION A LA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " MARZAM CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (745) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS DOCE (2.212) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. *f*

MANTA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.007



[Handwritten Signature]
Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta